

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

TRAMITE	: Tiene por contestada demanda.
DEMANDANTE	: Luis Alejandro Moncaleano
DEMANDADO	: Urania Bernal Peralta
RADICACIÓN	: 2019 - 00515 - 00.

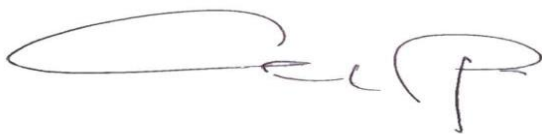
I.- Para los fines y efectos del poder conferido se reconoce a Ruth Delfina Sierra Pinto como apoderado judicial de Urania Bernal Peralta [fls.105-106], a quien se le tiene por contestada la demanda [fls80-104], dado que fue presentada en término legal y con observancia de las exigencias contempladas en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

II.- Trabada la *litis* y en cumplimiento del principio de oralidad, **se fija la hora de las 9:00 a.m del siete (7) de abril del 2021**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 *ejusdem*, donde se agotaran las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación y decreto de pruebas. La que tendrá lugar de **MANERA VIRTUAL** a través de la plataforma **TEAMS**, o la dispuesta por el C.S.J. Oportunamente dese a conocer el expediente digitalizado a los apoderados y partes y el link a emplear.

III.- Atendiendo lo previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo estatuido en el numeral 14 del precepto 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al

despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a smaller 'A' and a 'P' that is partially obscured by the end of the 'C'.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez